



**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON "AYT HIPOTECARIO  
MIXTO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**

**De:** **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de  
AYT HIPOTECARIO MIXTO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Paseo de la Castellana, 143 - 7º  
28046 Madrid

**A:** **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de la entidad en su reunión de 11 de junio de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en relación con el fondo de titulización de activos denominado "**AYT HIPOTECARIO MIXTO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" (el "**Fondo**")

**COMUNICA**

- I.** Que con fecha de 29 de junio de 2004 se constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado **AyT HIPOTECARIO MIXTO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" (el "**Fondo**"), con arreglo al Real Decreto 926/1998, mediante Escritura de Constitución del Fondo, de emisión y suscripción de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca y de emisión de Bonos de Titulización, otorgada ante el Notario de Madrid D. Luis Ramallo (la "**Escritura de Constitución**").
- II.** Que el 29 de junio de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores registró la constitución del Fondo mediante el registro del Folleto Informativo de Constitución del Fondo y emisión de Bonos de Titulización (el "**Folleto**").
- III.** Que con fecha 29 de junio de 2004, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió con BEAR STEARNS BANK PLC (la "**Entidad de Contrapartida**") determinados contratos de permuta de intereses (los "**Contratos de Swap**") y



determinados contratos de opción (los "**Contratos de Opción**"), descritos en la Escritura de Constitución y en el Folleto.

- IV.** Que con fecha 20 de diciembre de 2007, MOODY'S rebajó la calificación de las obligaciones de deuda a largo plazo no garantizada y no subordinada de la Entidad de Contrapartida a A2.
- V.** Que de conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constitución, en el Folleto, en los Contratos de Swap y en los Contratos de Opción, como consecuencia de dicha rebaja de la calificación crediticia de la Entidad de Contrapartida por debajo de A1, la Entidad de Contrapartida ha optado por el establecimiento de un contrato de respaldo en condiciones de mercado referido a respaldo en forma de dinero en efectivo, consistente en la constitución de un depósito en una cuenta (la "**Cuenta de Depósito**") abierta a nombre del Fondo en la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (el "**Agente Financiero**"), en términos satisfactorios para MOODY'S en el fondo y en la forma.
- VI.** Que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y el Agente Financiero han acordado que la Cuenta de Depósito estará sometida a los mismos términos y condiciones establecidos en el Folleto y en la Escritura de Constitución para las Cuentas de Tesorería.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 5 de febrero de 2008.

---

D. Luis Miralles García  
Director General

**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**